

REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL PROCESO DE DONACIÓN DE VEHÍCULOS

SUBASTA No. GRS-01-2021

De acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-PO-09 Versión I, las Instituciones Estatales o de Beneficencia Pública interesadas deben observar lo siguiente:

1. Previo a presentar la solicitud de donación, la institución estatal o de beneficencia pública interesada debe consultar en el portal de la SAT, en el apartado Aduanas>Subastas/Donaciones o en el siguiente link <https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras/> el listado de los vehículos que no fueron adjudicados en Subasta Pública Aduanera No. GRS-01-2021, mismo que servirá de referencia para conocer la información general de los vehículos que pueden ser requeridos en calidad de donación y fotografías de las unidades disponibles.

2. La solicitud de donación de vehículos debe contener los datos establecidos en el artículo 122 del Código Tributario, e identificar los vehículos que se solicitan en calidad de donación (descripción, número de partida y de Subasta Pública Aduanera en la cual fueron incluidos).

3. La Institución Estatal o de Beneficencia Pública debe acompañar a su solicitud de donación, los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Copia legalizada por notario, del documento de constitución de la entidad y sus modificaciones.
- b) Copia legalizada por notario, del nombramiento del Representante Legal o similar, debidamente inscrita en los registros respectivos.
- c) Copia legalizada por notario, de Inscripción ante el Registro Civil de la entidad.
- d) Fotocopia de DPI, del Representante Legal o quien lo represente.
- e) Personería Jurídica y aprobación de sus estatutos por el Ministerio de Gobernación.

- f) Listado de mercancías que no fueron adjudicadas en subasta pública aduanera y que son motivo de la solicitud.
- g) Otros que a criterio del Servicio Aduanero sean exigibles.

4. Si la resolución de donación del vehículo es favorable, se requerirá al beneficiario, la presentación de una declaración de mercancías de importación definitiva exenta previo a su entrega, para lo cual el beneficiario de la donación debe solicitar a la Unidad que emitió la Resolución le autorice la forma de pago.

5. Para el trámite correspondiente, la solicitud de donación de vehículos y documentación requerida deberá presentarse en la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales, del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas, ubicada en la 7ma avenida 3-73 zona 9 Guatemala, Torre SAT Nivel 3.

6. Debe tenerse en consideración que los vehículos no adjudicados en la subasta GRS-01-2021 se encuentran ubicados en jurisdicción e instalaciones de la Aduana Puerto Quetzal, kilómetro 102 Autopista Puerto Quetzal y estarán a disposición para ser solicitados en calidad de donación conforme los requisitos establecidos en ley, durante el periodo del 27 de abril de 2021 al 26 de julio de 2021. Para mayor información comunicarse al teléfono 23297070 Ext. 6044 al 6047 en horas y días hábiles.